

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA**  
**DEL 18 DE JUNIO DE 2020**

Mediante vía telefónica, siendo las 04:38 pm del día 18 de junio de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
2. Sr. Carlos Escobal Mc Evoy, con carta poder del miembro alterno del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
5. Sr. Marco Coronel Perez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de las Dra. Molly Sam y Miyanou Dufour asesoras de RTMP y con el señor Roberto Villanueva, Gerente del FSLG y con el señor Dany Núñez Coordinador de proyectos del FSLG.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

**AGENDA:**

- Informe de la Gerencia del FSLG sobre el avance de los proyectos vinculados a la emergencia sanitaria y de referencias y contra referencias.
- Revisión del alcance del convenio del préstamo de maquinaria a la MDQ y convenio del tractor de oruga (revisión de convenios finales y aprobación).
- Revisión y aprobación de convenio de apoyo a la MDQ ante la coyuntura sanitaria: Albergues.
- Evaluación de proyectos que incluyan el ámbito de intervención de los Centros Poblados La Granja y Paraguay según la normativa sobre inversión en la zona de influencia directa y por línea de intervención.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La señora Kathy Romero, secretaria, representante de RT, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria.

### **1. Informe de la Gerencia del FSLG sobre el avance de los proyectos vinculados a la emergencia sanitaria y de referencias y contra referencias.**

Para el presente punto de agenda, los señores Roberto Villanueva y el señor Dany Núñez miembros de la Gerencia del FSLG iniciaron su exposición sobre el avance de los proyectos de salud, saludando a los miembros participantes en la sesión e indicaron que el día de hoy, jueves 18 de junio de 2020, al final del día remitirán la lista de los proveedores seleccionados para adquirir los implementos para el desarrollo del proyecto de salud relacionado a la emergencia sanitaria.

Asimismo, mencionaron que habían tenido ciertos inconvenientes con la adquisición de los kits de emergencia; ya que se había informado el cierre de las fronteras del Distrito de Querocoto. Sin embargo, ya se encontraban coordinando con el comando COVID, para que los puedan apoyar en el ingreso de los mismos.

Sobre este punto, la señora Kathy Romero realizó la consulta a los miembros de la Gerencia sobre cómo iba avanzando el proceso de las compras de las pruebas rápidas de descartes de COVID-19. Ante ello, el señor Dany Núñez mencionó que el principal problema era que el FSLG no figuraba como IPRESS o como empresa privada de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO); por lo cual, no podría adquirir las pruebas en mención. Es por ello, que brindaron la posibilidad de la compra a través de la Municipalidad o realizar la compra a través de otro proveedor; ya que el principal proveedor, le ponía para la adquisición los requisitos de figurar o como IPRESS o como empresa privada de SSO.

Ante lo mencionado por el señor Núñez, la Dra. Miyanou Dufour, asesora legal de RT indicó que lo solicitado por el proveedor (ser IPRESS), a la actualidad, ya no es requisito normativo para la venta de pruebas rápidas de descartes de COVID-19; por lo cual los requisitos planteados por la droguería no estarían sustentando.

Por otro lado, en relación a las compras de los demás implementos del proyecto de salud, los miembros de la Gerencia indicaron que habían tenido problemas en cuanto a la terminología de los productos a comprar; puesto que los nombres de los productos o implementos recomendados por la DISA no se encontraban en el mercado; pero que, existían productos equivalentes a ellos.

Es por ello, que recomendaron realizar la contratación de un consultor especialista para apoyar en el proceso de las compras, de esta manera mencionaron que el costo de la contratación de esta persona sería de S/. 2,500.00 y que apoyaría en coordinar directamente con la DISA. Ante esta recomendación la señora Kathy Romero indicó que esta persona a contratar, deberá de ser un químico farmacéutico colegiado, ya que tendrá que firmar y

validar las compras que se realicen y que no se podía tratar de una persona que a su vez trabaja en una institución pública. El Señor Marco Coronel señaló lo mismo.

Asimismo, la señora Romero indicó que hay preocupación en la población de Querocoto en relación al proceso de repartición de los implementos a comprar en marco de este proyecto. Es por ello, que indicó que se deberá de ejecutar un protocolo de reparto de los insumos adquiridos por el FSLG, el cual incluya firma de actas de recepción de los insumos, ello con la finalidad de evitar suspicacias y preocupación en la población y realizar el proceso de entrega lo más transparente posible.

En relación al proyecto de referencias y contra referencias (adquisición de ambulancias), el día de hoy el Coordinador de proyectos estuvo reunido con las autoridades de la DISA Chota para terminar de coordinar la gestión para las firmas necesarias para la viabilidad del convenio. También comentó que la DISA Chota se encontraba realizando la búsqueda para la contratación del chofer de la ambulancia, y señaló que los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020, el FSLG debería de afrontar el costo de la contratación del chofer; por lo cual, recomiendan ingresar el plazo de 03 meses de financiamiento por parte del FSLG.

Sobre este punto de la adquisición de las ambulancias, el señor Mario Bringas indicó que se deberán de remitir al CD los avances de la documentación del convenio de colaboración con la DISA y MDQ para la implementación del Proyecto de Inversión: mejora del sistema de referencias y contra referencias; asimismo, se deberá de remitir el convenio final en versión word con el cambio de monto del proyecto de inversión. Ello, con la finalidad de que los miembros del CD tengan conocimiento de totalidad de la documentación y de esta manera se proceda a ingresar por mesa de partes el convenio para proceder a las firmas del mismo.

Finalmente, los miembros de la Gerencia presente en la sesión recomendaron realizar un plan de comunicaciones; el cual tendrá como objetivo principal dar a conocer a la comunidad las actividades y toma de decisiones del FSLG.

Sobre esta recomendación, el equipo de RT hizo mención que, de ejecutarse este plan, se deberá de contratar a un especialista que maneje de manera directa esta página, con la finalidad de evitar contingencias en cuanto a la imagen del FSLG.

#### **ACUERDO 01-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia deberá de realizar las compras de las pruebas rápidas a la brevedad explicando al proveedor que no existe base legal para su requerimiento.

#### **ACUERDO 02-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que se autoriza a la Gerencia para que contrate temporalmente (1 mes) los servicios de a un tercero especialista para apoyar en el proceso de las compras y que apoyaría en coordinar directamente con la DISA Chota. Cabe señalar que, al momento de la contratación, se verificará que esta persona sea un químico farmacéutico

colegiado, ya que tendrá que firmar y validar las compras que se realicen. Cabe señalar que no puede ser un profesional que ejecuta labores en una institución pública.

#### **ACUERDO 03-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia elaborará un protocolo interno de reparto de los implementos o productos adquiridos por el FSLG en marco del proyecto de salud ante la emergencia sanitaria. Este protocolo contendrá actas de constancia de entrega y recepción; las cuales deberán de contar con las firmas correspondientes; así como, los gastos adicionales a implementar, de ser el caso, con los documentos y sustentos correspondientes.

La documentación será remitida al CD el lunes 22 de junio de 2020 para su revisión y aprobación.

#### **ACUERDO 04-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG elaborará un plan de comunicaciones del FSLG, el cual contendrá la contratación de un tercero especialista en manejo de páginas web y redes sociales.

Este plan será remitido a los miembros del CD el lunes 22 de junio de 2020 para su revisión y aprobación.

#### **ACUERDO 05-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia del FSLG reenviará los avances de la documentación del proyecto de referencias y contra referencias a los miembros del CD para su revisión de manera previa a la firma de convenio.

#### **ACUERDO 06-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar por el periodo de 03 meses de financiamiento por parte del FSLG para la operación y mantenimiento de las ambulancias adquiridas en el marco del convenio a suscribir con la DISA CHOTA y la MDQ para implementar el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL CP LA GRANJA Y QUEROCOTO, DISTRITO DE QUEROCOTO, CHOTA - CAJAMARCA".

Cabe señalar, que los 03 meses de financiamiento por parte del FSLG, se contabilizarán a partir de la entrega y transferencia oficial de las ambulancias a la entidad receptora: DISA Chota; y a partir del 04 mes esta entidad asumirá la operación y mantenimiento.

## **2. Revisión del alcance del convenio del préstamo de maquinaria a la MDQ y convenio del tractor de oruga (revisión de convenios finales y aprobación).**

Sobre este punto, el señor Mario Bringas indicó que la MDQ aún no remitía el requerimiento de información realizado por la Gerencia del FSLG; asimismo indicó que esta información es

clave, ya que se deberá de tener que ratificar el trabajo realizado y plan de trabajo de que se realizará con las maquinarias en préstamo (ello, para ambos convenios).

Asimismo, la información pendiente es relevante para plasmar en el convenio el monto de combustible a brindar a la MDQ. Ello, considerando que es importante regularizar el combustible proporcionado para los trabajos que ya han sido realizados por parte de la MDQ; y también para considerar dentro del convenio, el combustible que será utilizado dentro del plan de trabajo requerido.

#### **ACUERDO 07-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la firma de la versión final del convenio quedará condicionada a la remisión de la información pendiente por la MDQ.

#### **ACUERDO 08-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia deberá de remitir al CD la cantidad de combustible que ya ha sido entregada a la MDQ para el uso de las maquinarias.

Esta información deberá de ser remitida a los miembros del CD el viernes 19 de junio del 2020.

### **3. Revisión y aprobación de convenio de apoyo a la MDQ ante la coyuntura sanitaria: Albergues.**

Sobre este punto, los miembros de la Gerencia, participantes en la sesión, indicaron que el monto de inversión del proyecto de albergues había aumentado; ya que en la primera versión no se había considerado los requerimientos de los Centros Poblados de La Granja y Paraguay. Es así que, dentro de la nueva versión del convenio ya se han incluido los requerimientos de compra de implementos solicitados por el Centro Poblado de la Granja y por el Centro Poblado de Paraguay.

Asimismo, mencionaron que el número de implementos a comprar, fueron calculados en relación al número de requerimiento de alimentación solicitada por cada localidad, siendo este requerimiento el siguiente:

MDQ: 200 personas

CP La Granja: 100 personas

CP de Paraguay: 100 personas

#### **ACUERDO 09-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar el nuevo monto del proyecto de inversión, el cual es de S/ 244 889.59; a este monto se le sumará el 10% del mismo como partida de contingencias imprevistos.

**4. Evaluación de proyectos que incluyan el ámbito de intervención de los Centros Poblados La Granja y Paraguay según la normativa sobre inversión en la zona de influencia directa y por línea de intervención.**

Sobre el presente punto, el señor Víctor Avellaneda, alcalde del Centro Poblado de Paraguay, indicó que para la evaluación del mismo es necesario de la presencia del señor Alejandro Vásquez, alcalde del Centro Poblado La Granja; por lo cual solicitó al CD evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada.

**ACUERDO 10-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acuerdan evaluar el presente punto en la siguiente sesión programada para el martes 23 de junio de 2020.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Contratación del servicio de un Relacionista Comunitario en el FSLG.**

Sobre el presente punto, el señor Marco Coronel indicó que se encontraba preocupado por la solicitud de pago por las actividades del relacionista comunitario contratado por la Gerencia del FSLG.

Asimismo, la señora Kathy Romero indicó que si había la necesidad de contratar el servicio de un relacionista comunitarios; puesto que, se necesitaba entender las variables comunitarias, las cuales son parte del análisis de cada proyecto que el FSLG ejecuta.

Sin embargo, la Gerencia del FSLG nunca remitió a los miembros del CD los TDR ni la terna de personas que podrían prestar el servicio y tampoco se ha identificado la orden de servicio emitida; por lo cual, los miembros del CD no tenían conocimiento de la contratación del especialista y tampoco se tiene conocimiento de las actividades realizadas.

**ACUERDO 11-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia deberá de elaborar y remitir a los miembros del CD un informe de todo lo actuado respecto a la contratación del servicio de un relacionista comunitario del FSLG.

Este informe deberá de ser remitido el lunes 22 de junio de 2020 a los miembros del CD.

## **2. Miembros alternos del CD del FSLG**

Los miembros del CD indicaron que, al ser estas sesiones extraordinarias sumamente importantes, podrán enviar a sus miembros alternos para que asistan a las mismas; ello con la finalidad de poder avanzar con la revisión y ejecución de los proyectos.

En tal sentido, el señor Mario Bringas invocó que, ante algún imprevisto, el cual deberá de ser razonable, el estatuto y reglamento de los Fondos Sociales permite la participación del miembro alterno siguiendo la respectiva formalidad, a fin de generar avances en la gestión del FSLG.

### **ACUERDO 12-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que los miembros titulares del CD al encontrarse en la imposibilidad de asistir a las sesiones extraordinarias del CD del FSLG, deberán enviar a sus miembros alternos o suplentes para que asistan y puedan llevarse a cabo las sesiones en mención.

## **3. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG**

### **ACUERDO 13-2020/22**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día martes 23 de junio de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica.

Siendo las 06:15 pm del 18 de junio del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

---

**Kathy Romero Haro**  
**Secretaria**

---

**Marco Coronel Perez**  
**Director titular**

---

**Mario Bringas Carpio**  
**Director alterno**

---

**Victor Avellaneda Quispe**  
**Director titular**

---

**Carlos Escobal Mc Evoy**  
**Con carta poder del miembro alterno**



Kathy Romero, identificada con DNI No. 09435110, Secretaria del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, el señor Mario Bringas Carpio, el señor Marco Coronel Pérez, el señor, el señor Víctor Avellaneda Quispe; y el señor Carlos Escobal Mc Evoy, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 18 de junio de 2020.

---

**Kathy Romero Haro**  
**Secretaria**